

**RESOLUCIÓN nº 1640/2022, de 2 de septiembre, de la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de Oncología médica en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante la Resolución 975/2022, de 27 de mayo, de la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Oncología médica en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (BOPV nº 148 de 2 de agosto de 2022 y, BOE nº 189 de 8 de agosto de 2022).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 30 de agosto de 2022

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Oncología médica en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Barakaldo, a 2 de septiembre de 2022

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces  
María Luz Marqués González

EZKERRALDEA ENKARTERRI-CRUCES ESI  
OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES  
GERENTZIA  
GERENCIA

ANEXO I

OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces

JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE ONCOLOGIA MEDICA

LISTADOS PROVISIONALES

Admitida/os:

D. Alberto Muñoz Llarena jn.

D. Ricardo Fernández Rodríguez jn.

Excluida/os:

Ninguno